



MANTILLA CTES



Pedro R. Fernández s/n°
CEL: 3777-849999
MunicipalidadMantillactes@gmail.com
C. P. (3446)
Pcia. De Corrientes

ORDENANZA H.C.D N° 07/23

VISTO:

LA necesidad de RATIFICAR la ordenanza 23/22, con respecto a la solicitud del Ministerio de Desarrollo Social de la provincia sobre la necesidad de regularizar la situación inmobiliaria del terreno donde se encuentra edificado el Hogar de Ancianos “Presbítero José Demarchi” Y;

CONSIDERANDO:

QUE es necesario regularizar la situación legal del inmueble de propiedad municipal a favor del hogar de ancianos dependientes del Ministerio de desarrollo social de la provincia.

QUE para ello es necesario donar este inmueble perteneciente al municipio a favor del Hogar de Ancianos “Presbítero José Demarchi” ubicado en la Manzana N° 61 del ejido urbano de Mantilla Ctes; identificado según los siguientes datos: Adrema V4-348-1, Lote “A” según Mensura 4160-C, con una superficie de 50,00 metros de frente sobre calle Piragine Niveyro, con igual contrafrente, por 50,00 metros de fondo (Norte) y con 78.80 metros de contrafondo (Oeste) por la calle Gob. Valentin Virasoro encerrando una superficie total de 3.964,00 metros cuadrados; que estaría en condiciones de ser donados.

QUE el objetivo de la donación formal de este inmueble es normalizar a favor del Hogar de Ancianos “Presbítero José Demarchi”, su situación inmobiliaria.

QUE es facultad del Honorable Concejo Deliberante, crear la normativa necesaria para esta donación según leyes vigentes.-

Por todo ello;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE
MANTILLA**

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR la ordenanza 23/22 , con respecto a la **DONACIÓN** a favor del Hogar de Ancianos “Presbítero José Demarchi” , dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, un inmueble de propiedad municipal, ubicado en la Manzana N° 61 del ejido urbano de Mantilla, Ctes; identificado según Adrema V4-348-1, Lote “A” según Mensura 4160-C, con una superficie de 50,00 metros de frente sobre calle Piragine Niveyro, con igual contrafrente, por 50,00 metros de fondo (Norte) y con 78.80

metros de contrafondo (Oeste) por la calle Gob. Valentín Virasoro encerrando una superficie total de 3.964,00 metros cuadrados.

ARTÍCULO 2°.- **ELEVAR** al Departamento Ejecutivo Municipal, entréguese copia para quién corresponda y oportunamente ARCHIVESE.-

ARTICULO 3°.- **DE FORMA.**

DADA EN LA SALA DE SESIONES ORDINARIAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MANTILLA CTES. A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL 2023.